



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Certifica:

Que en el libro de Registro, de Actas de Sesiones Ordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación a la Sesión de Cabildo Ordinaria Número 03, celebrada el día 31 de enero del año 2011, existe el siguiente Acuerdo, del punto **CINCO**. Mismo que a continuación, a la letra, se transcribe:

-----**PUNTO DE ACUERDO CINCO.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **ALBERTO SILVA RAMOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES VII Y X, 40 FRACCIÓN I, 105 DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE EN EL ESTADO; 446 FRACCIÓN VIII Y 447 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO TODOS LO RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LEVANTADO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; Y SE ORDENA QUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESEÑA DEL INVENTARIO Y AVALÚO APROBADOS, SE ANEXE AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA PARA TODO EFECTO LEGAL; REMÍTASE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CÚMPLASE.**-----
EL ACUERDO ANTERIOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, Y QUE SON LO CIUDADANOS SIGUIENTES:-----

-----LIC. **ALBERTO SILVA RAMOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DR. **FRANCISCO ARANGO GRAÑA**, SÍNDICO ÚNICO; LIC. **DALIA MARÍA ROCHA LADRON DE GUEVARA**, REGIDOR PRIMERO; PROF. **BARDOMIANO PRIEGO GARDUÑO**, REGIDOR SEGUNDO; LIC. **RODOLFO ROMERO FLORES**, REGIDOR TERCERO; C. **EDMUNDO CRISTOBAL CRUZ**, REGIDOR CUARTO; LIC. **LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA**, REGIDOR QUINTO; LIC. **FABIAN CRUZ GONZALEZ**, REGIDOR SEXTO; C.P. **LUIS ERNESTO LÓPEZ FLORES**, REGIDOR SÉPTIMO; MVZ. **ANTONIO HIDALGO PULIDO**, REGIDOR OCTAVO; Y LIC. **FABIOLA FUENTES FLORES**, REGIDOR NOVENO.-----

CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO **69 Y 70** FRACCIONES **IV Y V**, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**